

EDITORIAL

Ley de Incendios

La Sala de la Cámara respaldó, en su mayoría, las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que regula la prevención y mitigación de incendios forestales. No obstante, rechazó tres de dichas propuestas, por lo cual una comisión mixta deberá resolver la discrepancia entre ambas corporaciones.

La iniciativa tiene como principal fin fortalecer la estrategia para la prevención de incendios en el país, a partir de cambios a los instrumentos de planificación territorial y el fortalecimiento de aquellos relacionados a la gestión forestal.

Además, determina atribuciones del nuevo Servicio Nacional Forestal y establece acciones obligatorias que los propietarios de predios deberán implementar. El texto remitido desde el Senado incorporó también la participación ciudadana y medidas de educación, entre otros puntos.

El proyecto corresponde a un mensaje del Ejecutivo ingresado a trámite el 3 de octubre de 2023 y aprobado, en primer trámite, por la Cámara el 6 de marzo de 2024. Posteriormente, en segundo trámite, el Senado lo respaldó con modificaciones en su sesión del 27 de enero de 2026.

Entre las normas contenidas en el proyecto se establece que la determinación de áreas de riesgo será de carácter público y se notificará a todos los propietarios de los predios emplazados en dicha área.